

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA TEMPORADA 2015-2016

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno (en adelante FMDI) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y que ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de invierno de la Comunidad de Madrid a efectos públicos.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, iniciado el 1 de octubre de 2015 y finalizado el 30 de septiembre de 2016, la entidad tiene como domicilio Avenida Salas de los Infantes, 1 - 28034 Madrid, siendo su Número de Identificación Fiscal G-81604654

Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 15, mediante Resolución de 6 de octubre de 1992.

Como entidad cuyo objeto es la práctica y promoción del deporte, su actividad atiende al desarrollo de todas las disciplinas de deportes de invierno de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y a la de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte.

La FMDI no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13a y 15a de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las presentes cuentas anuales abreviadas, se han preparado a partir de los registros contables de la FMDI, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FMDI.

Dichas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Comisión Delegada y se someten a la aprobación por la Asamblea General.

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales abreviadas, no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y

parte primera del Plan General de Contabilidad, habiéndose adaptado la estructura del Balance de Situación Abreviado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a lo indicado en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad.

En las cuentas anuales abreviadas del ejercicio se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

No hay aspectos críticos de la valoración de deban destacarse. No existen asimismo incertidumbres significativas.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2014-2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión Delegada ha propuesto a la Asamblea General distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto:

Beneficios 41.975,36 €.



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición. La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada, siendo el porcentaje aplicado el **33% para aplicaciones informáticas y el 25% para equipos informáticos.**

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los posibles gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros.

Los importes de las reparaciones y los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que no supongan una ampliación de la vida útil del bien.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes aplicados los siguientes:

- **Aplicaciones informáticas..... 33 %**
- Equipos para procesos de información 25 %

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable

del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Instrumentos financieros

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Pasivos financieros

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Las deudas se registran por su valor de reembolso y se clasifican en función de su vencimiento entre corto y largo plazo, considerando como corriente aquellas deudas con vencimiento anterior a 12 meses desde la fecha del balance y como no corriente las de vencimiento posterior. Los intereses se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.

Impuesto sobre beneficios

La FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse

al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la FMDI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, que supongan una salida probable de recursos, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

Los ingresos por licencias federativas se registran según el ejercicio a que correspondan, procediendo a periodificar los importes cobrados por anticipado. Las subvenciones de inmovilizado material se imputan a resultados a medida que se produce la amortización del bien a que corresponden.

Subvenciones, donaciones y legados

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados :

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.
2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las entidad tiene inmovilizados intangibles, para el ejercicio 2015-16 por valor de 554,01 € correspondiente al software esquí.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material presentan, durante los ejercicios 2014-15 y 2015-16, los siguientes movimientos:

	2015/2016	2014/2015
COSTE	Inmovilizado Material	Inmovilizado Material
Saldo Inicial	41.245,19	40.331,11
Entradas	0,00	914,08
Salidas	0,0	0,0
SALDO FINAL	41.245,19	41.245,19
AMORTIZ ACUMULADA		
Saldo Inicial	40.388,24	40.331,11
Dotaciones	228,52	57,13
Bajas	0,0	0,0
SALDO FINAL	40.616,76	40.388,24
Valor neto contable Inicial	0,0	0,0
Valor neto contable final	628,43	856,95

Los bienes incluidos en el epígrafe Inmovilizado Material, totalmente amortizados a 30 de septiembre de 2016, son los siguientes:

	Adquisición	Precio	Amort anual	Acumulado	Pendiente
Programa ISU	1/10/2007	3.469,45	867,36	3.469,45	0,00
Piedras Curling 1	16/03/2007	5.567,25	1.391,14	5.567,25	0,00
Piedras Curling 2	13/08/2008	5.532,54	1.383,14	5.532,54	0,00
Crono Tag Heuer	04/09/2008	5.194,29	1.298,57	5.194,29	0,00
Furgoneta Jumper	15/01/2007	20.567,58	3.427,93	20.567,58	0,00



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados	Creditos Derivados	TOTAL	TOTAL
	2016	2015	2016	2015
Partidas a cobrar	7.789,45	19.219,53	7.789,45	19.219,53
TOTAL	7.789,45	19.219,53	7.789,45	19.219,53

PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Deudas con entidades de crédito	de crédito	TOTAL	TOTAL
	2016	2015	2016	2015
Partidas a pagar	32.368,31	31.000,0	32.368,31	31.000,0
TOTAL	32.368,31	31.000,0	32.368,31	31.000,0

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito	Derivados	y otros	TOTAL	TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2015	
Partidas a pagar	32.100,04	29.987,23	5.112,44	34.490,65	37.212,48	64.477,88
TOTAL	32.100,04	29.987,23	5.112,44	34.490,65	37.212,48	64.477,88

CLASIFICACIÓN POR VENCIMIENTOS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos en el Año 2016

	1	2	3	4	5 ó más	TOTAL
DEUDAS						
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.112,44					5.112,44
TOTAL	5.112,44					5.112,44

Vencimientos en el Año 2015

	1	2	3	4	5 ó más	TOTAL
DEUDAS						
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	34.490,65					34.490,65
TOTAL	34.490,65					34.490,65

VENCIMIENTOS EN AÑO 2015

En aplicación de la Norma tercera. 3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE núm. 318 de 31 de diciembre de 2010), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicable a las empresas que elaboran la memoria en modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o en aplicación Plan General de Contabilidad de PYMES y de la Disposición transitoria segunda de la misma, se informa que la FMDI no tiene ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

8. PERIODIFICACIONES

No se realiza ninguna periodificación en este periodo 2015-16.

9. FONDO SOCIAL

Los fondos propios ascienden a 41.968,42 €, siendo su saldo en el ejercicio 2014-15 de (-6,94 €), por lo que han sufrido una variación POSITIVA de 41.975,36 €.

10. SITUACIÓN FISCAL

Tal como se indica en la nota 4 de Bases de registro y presentación, la FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Comisión Delegada estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11. INGRESOS Y GASTOS

La partida de Ingresos corresponde íntegramente a actividades federativas, exceptuando la subvención de la Comunidad de Madrid, siendo su detalle el siguiente:

CONCEPTO	2016	2015
Prestac servicios y tarjetas federado	267.840,82	214.596,81
TOTAL	267.840,82	214.596,81

El detalle de los Gastos de Personal es el siguiente:

CONCEPTO	2016	2015
Sueldos y Salarios	28.276,95	93.776,33
Seguridad Social	8.958,68	11.639,96
Otros gastos sociales	2.498,00	0,00
TOTAL	39.733,63	105.416,29

El detalle por conceptos del epígrafe Otros Gastos de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

CONCEPTO	2016	2015
Arrendamientos y cánones	7.397,03	3.308,54
Reparación y conservación	12.253,01	9.112,46
Servicios profesionales	5.177,25	12.244,13
Transportes	7.290,44	1.065,10
Primas de seguros	58.028,80	67.296,16
Gastos financieros y serv.bancarios	1.707,66	2.145,81
Representación, Comunicación, Actos y Premios	18.431,06	8.742,47
Suministros	4.221,23	4.157,80
Otros servicios	25.236,29	14.703,41



**Comunidad
de Madrid**



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO

Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Dotación a la provisión por operaciones	0,00	0,00
TOTAL	139.742,77	122.775,88

12. SUBVENCIONES

Durante el ejercicio la Comunidad de Madrid ha concedido subvenciones por importe de 90.390,00 euros.

Al cierre del ejercicio, se ha recibido el 100 % de las subvenciones.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones mantenidas con los miembros directivos de la Federación han ascendido, en el ejercicio 2015-2016, a 0,00 euros, en concepto de servicios profesionales.

No hay retribuciones de ninguna clase percibidas por los miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación, ni a ninguna persona con contrato de alta dirección durante 2015-2016.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Órgano de Gobierno de la Federación, ni ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2015.

14. OTRA INFORMACIÓN

Número medio de empleados:

	2015-2016			2014-2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	0	0	0	0	0	0
Técnicos	0	0	0	0	0	0



**Comunidad
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE DEPORTES DE INVIERNO**

					0	0
Administrativos	0	2	2	0	2	2
TOTAL	0	1	1	0	2	2

15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de la Comisión Delegada de la FMDI, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que, aún no afectando a las Cuentas Anuales Abreviadas, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.

La Comisión Delegada de la FMDI en su reunión del 19 de junio da un informe favorable a la memoria económica por unanimidad de sus miembros.

Madrid, 19 Junio de 2017